



ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 8-5766

EXENTO

DECRETO N° 10856 /2022

ARICA, 23 de diciembre de 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular, adjuntando para ello devolución de Patente Física y copia Cedula de Identidad del titular.

**DECRETO:**

- 1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : TAPIA YÁÑEZ SANDRA HAYLING  
 Rut : 13211252-5  
 Dirección Particular : CARRETERA DE LLUTA 00KM 3 LETRA C VALLE HERMOSO VALLE DE AZAPA  
 Patente\_Rol : 8-5766  
 Clasificación : Comercial Micro Empresa Familiar  
 Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR  
 Dirección Comercial : CARRETERA DE LLUTA KM 3 LETRA C VALLE HERMOSO  
 Fecha de Solicitud : 22/12/2022  
 Fecha Revocación : **22/12/2022**

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



*[Handwritten signature]*

WENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/sah



LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)